

Miércoles, 10 de enero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

EDICTO. Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y de residuos urbanos.

Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y de residuos urbanos del Ayuntamiento de Miajadas (Cáceres).

Aprobada inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y de residuos urbanos del Ayuntamiento de Miajadas (Cáceres), por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de enero de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier/a interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la página web de este Ayuntamiento

<https://miajadas.org>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Miajadas, 4 de enero de 2024

Antonio Díaz Alías

ALCALDE-PRESIDENTE

